

866/EB/ig

Sr. D. Armando Novoa García
Director Escuela de Gestores para la Democracia
Calle 35A nº 26-52
Fax: 07 57 1 2 447913
Bogotá
COLOMBIA

Madrid, 2 de Octubre de 1.991

Estimada amiga:

Por la presente tengo el agrado de informarle que el proyecto: "Escuela de gestores municipales" ha obtenido financiación para el primer año. El ajuste presupuestario de la SECIPI, fuente de financiación del proyecto, ha repercutido en la concesión de subvenciones, por lo que habiendo presentado la totalidad del proyecto, sólo han concedido la ejecución del primer año.

Esta reducción nos ha obligado a replantear el presupuesto destinado al inicio, de la forma que se especifica en el documento adjunto. Presentaremos la continuación a la convocatoria del año que viene, pero no podemos garantizar su consecución.

El dinero no nos ha sido transferido todavía, pero mientras éste llega, iremos preparando el Contrato de Cooperación, si están de acuerdo con el presupuesto antes mencionado.

A la espera de sus noticias, se despide atentamente,

Angeles Yáñez-Barnuevo
Directora

PROYECTO:

"ESCUELA DE GESTORES MUNICIPALES". Colombia.

CONCEPTO	MONTO EN PTAS	APROX. \$USA
Personal	4.020.555.-	35.000.-
Material y Equipos	2.687.560.-	23.400.-
Otros gastos	1.851.885.-	16.000.-
TOTALES	8.560.000.-	73.400.-

Cabe señalar que en "Personal" no incluimos el técnico bibliotecario y que en "Otros Gastos" hemos incluido Impresión de material didáctico y material audiovisual, además de los gastos de "Servicios públicos", "Portes y correos" y "Mantenimiento preventivo", considerados en vuestra propuesta como "Gastos de Gestión".

Los "Bienes fungibles" también están comprendidos en "Otros gastos".

Estamos a su disposición para resolver cualquier duda en el momento en que nos lo hagan saber.

PROYECTO

ESCUELA DE GESTORES MUNICIPALES

Presentado a: SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Fundación Española para la Cooperación

Por: FUNDACION PARA LA PROMOCION HUMANA Y SOCIAL
(COLOMBIA)

Bogotá, Colombia
(1.991-93)

Bogotá, 21 de Febrero de 1.991.

Señora
ANGELES YAÑEZ-BARRIONUEVO
Directora
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA COOPERACION
Madrid - España

Apreciada Angeles:

Por medio de la presente le estoy presentando el Proyecto denominado " ESCUELA DE GESTORES MUNICIPALES" que se desarrollará en los años de 1.991, 1.992 y 1.993.

Hemos tratado en lo posible de seguir el Manual de Formulación de Proyectos de la Fundación Española para la Cooperación.

Quedamos a la espera de sus comentarios.

Cordialmente,

ANTONIO NAVARRO WOLFF
Alianza Democrática M - 19

Escuela de gestores Municipales

CONTENIDO

- O. Datos Entidad Solicitante
- I. Descripción General del Proyecto
 - 1.1. Antecedentes
 - 1.2. Los nuevos movimientos sociales
 - 1.3. Los desarrollos de la descentralización
 - 1.4. Aspectos destacados de la reforma
 - 1.4.1. En lo político
 - 1.4.2. En lo económico
 - 1.4.3. En lo administrativo legal
 - 1.5. Las limitaciones del proceso de descentralización
 - 1.6. Los resultados electorales de la primera elección popular de alcaldes
 - 1.7. La violencia reciente y el proceso de negociación Estado - Guerrilla
 - 1.8. La Asamblea Nacional Constituyente y su significación política
- II. Justificación del Proyecto
- III. Objetivos
 - 3.1. Objetivo General
 - 3.2. Objetivos específicos
- IV. Resultados Esperados y Beneficiarios de Proyecto
- V. Desarrollo del Proyecto
 - 5.1. Duración del proyecto
 - 5.2. Organización y lugares de capacitación
 - 5.3. Metodología educativa.
- VI. Materias y Contenidos del Programa de Formación
- VII. Cronograma de desarrollo del programa
- VIII. Organización para la ejecución prevista.
- IX. Presupuesto total y financiación prevista
- X. Organigrama de funcionamiento.

DATOS ENTIDAD SOLICITANTE

1. Identificación:

- 1.1. Fundación para la Promoción Humana y Social " FUTURO".
- 1.2. Domicilio : Calle 39 Bis No. 28-48
- 1.3. Teléfono : 2442256
- 1.4. Fax : 3104868 - 2447913.

2. Responsable

- 2.1. Nombre : MARTA EUGENCIA BOTERO DE LONDOÑO
- 2.2. Cargo : Presidente Fundación.

3. Personería Jurídica.

- 3.1. Fecha creación : 5 de Abril de 1.988
- 3.2. Inscripción en el registro : Resolución No. 443 de la Alcaldía de Bogotá.
 - 3.2.1. Denominación : FUNDACION PARA LA PROMOCION HUMANA Y SOCIAL
 - 3.2.2. Registro Legal y Número : Resolución No. 443 del 5 de Abril de 1.988.
 - 3.2.3. Número Identificación Tributaria : 800.100.040-6

3.3. Naturaleza jurídica : Entidad sin ánimo de lucro.

4. Perfil organizativo y actividades.

4.1. El Perfil organizativo se especifica en el Organigrama Anexo.

4.2. Estimulo y promoción para el desarrollo integral de las comunidades y personas de bajos recursos economicos , a quienes no llega la asistencia estatal en forma eficaz.

5. Datos Bancarios.

- 5.1. Banco Depósito Cuenta: Corporación COLPATRIA
- 5.2. Dirección : Carrera 7a.No.24-89,piso 7.
- 5.3. Teléfono : 2862700
- 5.4. Número Cuenta : 2011.061152-6

I. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO.

1.1. Antecedentes.

Desde su nacimiento como república, Colombia ha padecido de una violencia endémica que se agudizó en el último medio siglo, especialmente en la década de los años ochenta. La solución de los conflictos sociales y políticos por métodos violentos ha sido elemento fundamental de su historia como nación.

A partir de los años cuarenta, la violencia tuvo un origen esencialmente partidista y se constituyó en el instrumento principal para imponerse sobre los bandos contrarios o sobre los contrincantes. Es la época en la cual el enfrentamiento liberal-conservador era el eje de los desarrollos políticos e institucionales.

Esta violencia generó en los campos un éxodo masivo de los sectores desplazados de sus parcelas y sus propiedades hacia las ciudades. Puede afirmarse que en éste lapso la violencia política no sólo fué una causa sino también una expresión del desarrollo del sistema de libre empresa capitalista. Muy pronto, sectores agraristas pactaron con los grandes industriales de las ciudades para [promover el desalojo de miles de campesinos lo que consolidó un modelo de relaciones económicas basado en la gran propiedad latifundista.

El proceso de urbanización acelerada condujo a un rápido crecimiento de la clase media y convirtió a Colombia en un país urbano. En esa misma década se desarrolló de manera notoria la infraestructura económica. Sin embargo, éste proceso de "modernización" parcial no se acompañó de un vuelco institucional que permitiera absorber las demandas de una población cada vez más preparada para participar en la política y para pronunciarse sobre los grandes problemas que el país empezaba a afrontar.

El sistema del Frente Nacional, mediante el cual los dos partidos tradicionales, el liberal y el conservador, pactaron la alternación en el cargo de Presidente de la República entre 1.962 y 1.974 y el reparto burocrático "adecuado y equitativo" en la administración pública que sirvió para lograr la paz entre las fracciones encontradas produjo a la vez un bloqueo del sistema político y desdibujó las "fronteras ideológicas" que los caracterizaba.

El Pacto de las jerarquías de esos partidos celebrado en 1.957 institucionalizó el monopolio bipartidista sobre la

Proyecto Escuela Gestores Municipales.

administración pública y excluyó por plebiscito la posibilidad de que nuevas fuerzas y sectores tuvieran acceso real a la competencia política entre los electores.

Esta institucionalidad logró contener parcialmente la situación de guerra civil "no declarada" entre liberales y conservadores, pero simultáneamente fué abriendo espacios al surgimiento de otras fuerzas que por la vía extrainstitucional demandaban un cambio en las reglas de juego.

El sistema del Frente Nacional debía finalizar en 1.974. Sin embargo, fué postergado por ocho años más, en 1.968, cuando en la reforma constitucional adelantada por la administración de Carlos Lleras Restrepo se incluyó esa decisión bipartidista. Con éste cambio se actualizaron algunas instituciones y se redistribuyeron competencias entre el ejecutivo y el poder legislativo. Igualmente, se aprovechó para introducir un parágrafo transitorio en la Constitución Política según el cual y hasta el 7 de Agosto de 1.978, se debía mantener la paridad política liberal-conservadora en los ministerios, gobernaciones, alcaldías y "en los demás cargos que no pertenezcan a la carrera administrativa".

La reforma constitucional de 1.968 también estableció que una vez vencido éste período de alternación en la Presidencia y "para preservar... con carácter permanente el espíritu nacional en la rama ejecutiva y en la administración pública, el nombramiento de los citados funcionarios se hará en forma tal que se dé participación adecuada y equitativa al partido mayoritario distinto al del Presidente de la república" (Parágrafo del artículo 120 de la Constitución).

La alternación y la paridad política fueron alejando poco a poco a los partidos tradicionales de los deseos de participación y renovación política demandados por una gran mayoría de los colombianos en la década de los años setenta. Es precisamente en éste período cuando las formas de acción política tuvieron sus desarrollos más significativos.

De una parte, el surgimiento de nuevos movimientos guerrilleros que trataban de recoger los sentimientos de las clases urbanas hacia el cambio, luego de discutido triunfo electoral de Misael Pastrana Borrero en 1.970, como fué el caso del M 19. O la consolidación de otros ya existentes como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), guerrilla de extracción campesina, nacida de los reductos de resistencia liberal en la época anterior de la Violencia.

Al lado de estos caracterizados movimientos se consolidaron otros como el EPL (Ejército Popular de Liberación), el ELN (Ejército Nacional de Liberación), originados en el impacto que produjo en la región el triunfo de la revolución cubana en 1.959.

1.2. Los nuevos movimientos sociales.

Pero no sólo ganaron espacio y protagonismo en la vida nacional éste tipo de expresiones políticas armadas sino que, también, los nuevos movimientos sociales formados en medio de la creciente marginalidad provocada por la urbanización acelerada y por el éxodo masivo de campesinos a los principales centros industriales (Bogotá, Cali, Medellín) ocuparon lugar destacado, a través de modalidades de protesta inéditas en épocas anteriores.

Tales fueron los casos de los denominados **Paros Cívicos regionales y locales**, en los cuales, los pobladores de municipios y regiones, se agrupaban espontáneamente para reclamar del gobierno central y de las administraciones departamentales, la atención de problemas relacionados con la prestación de los servicios públicos esenciales como la energía, el acueducto, alcantarillado, etc.

Esta modalidad de acción de protesta tiene un carácter policlasista, vale decir, allí se encuentran por igual, sectores marginales de la población, amas de casa, comerciantes, industriales, pobladores de barrios, que demandan del estado una presencia efectiva para la atención de los servicios anteriormente señalados.

Buena parte de las protestas revelan la inoperancia del sistema político de representación existente, que bajo el manto de la alternación política de los dos partidos tradicionales amparó la inmoralidad administrativa y la ausencia absoluta de racionalidad en la distribución de recursos del estado central a las regiones (departamentos, municipios, intendencias y comisarias).

Los paros cívicos reflejaban, además, los problemas que trae el centralismo extremo heredado de la Constitución de 1.886 que bajo el lema de la " centralización política y descentralización administrativa", sentó las bases de un estado apoyado en un fuerte presidencialismo y en un hipercentralismo que ahoga las reivindicaciones de municipios y regiones enteras.

Paros cívicos, acciones de protesta ciudadana y endurecimiento en el accionar de varios movimientos guerrilleros constituidos durante el período del Frente Nacional expresan las limitaciones del sistema político y producen una grave crisis de legitimidad del estado y de sus principales instituciones.

Las distintas reformas institucionales que se intentan en éste período (1.974- 1.982) apuntan a responder desde " arriba" a la crisis planteada. Son los casos de las reformas constitucionales de 1.977 (administración del presidente Alfonso López Michelsen) y de 1.979 (administración de Julio

Cesar Turbay), declaradas inexequibles por la Corte Suprema de Justicia.

Esta situación produce una crisis ascendente en la cual los precarios instrumentos de solución pacífica de los conflictos sociales y políticos empiezan a ser reemplazados por una acción de "mano dura" sobre toda forma de protesta ciudadana.

El principio del monopolio de la fuerza en el estado se desdibuja como nunca antes había sucedido en la historia del país, para ceder al imperio de la justicia privada. Viene, entonces, la justicia de ganaderos contra miembros de sectores políticos afines a la guerrilla; de los alzados en armas contra voceros del establecimiento; de sectores endurecidos de las fuerzas militares que conforman grupos paramilitares para frenar el avance de la "subversión"; de los narcotraficantes para demandar del estado ciertas prerrogativas en contra de la extradición de nacionales a los estados Unidos, etc. Sin duda, cada una de estas manifestaciones expresan la incredulidad de diversos actores hacia la propia legitimidad del estado.

Se trata de una **violencia multiforme**, proveniente de distintos protagonistas, que amenaza con llevar al país a un estado de disolución y crisis generalizada.

En la década de los años ochenta se producen algunos intentos de solución pacífica con las FARC, con el Movimiento 19 de Abril M 19 (de orientación nacionalista) y con el EPL (maoista), e incluso con los narcotraficantes. Sin embargo, el grado de polarización alcanzado en el conflicto y de intolerancia de unos y otros sectores impiden avanzar por ese camino.

1.3. Los desarrollos de la descentralización administrativa.

Durante la administración de Belisario Betancur (1.982-1.986), se da un paso importante en la modernización del estado con la reforma constitucional que consagra la **elección Popular de Alcaldes** y, a partir de allí se inicia un nuevo ciclo en el proceso parcial de descentralización administrativa, que venía operando desde 1.968.

Esta reforma institucional cobra mayor importancia si se tiene en cuenta que el centralismo al que se hizo alusión anteriormente, frustró el desarrollo de un municipio fuerte, con capacidad administrativa, técnica y financiera. Durante todo el período anterior, solamente los grandes centros metropolitanos habían contado con los adecuados instrumentos administrativos y financieros que los capacitaban para enfrentar el reto de la descentralización.

Proyecto Escuela Gestores Municipales

Los propósitos asignados a éste proceso descentralista fueron basicamente dos:

a) De una parte, un propósito predominantemente político : atenuar las movilizaciones locales y regionales en pro de reivindicaciones de prestación de servicios por el estado, lo que contribuiría, según sus gestores, a rescatar la legitimidad y eficiencia de las instituciones;

b) De otro lado, se pretendía atender ciertos problemas de naturaleza económica : liberar el presupuesto nacional de las presiones de entidades descentralizadas y estimular la autonomía fiscal de las mismas.

Aspectos destacadaos de la reforma.

Se ha dicho anteriormente que la Constitución de 1.886, centralista por antonomasia, no unicamente expropió predios municipales y departamentales en beneficio de la Nación, sino que, inició un desplazamiento secular de funciones administrativas de las localidades a ésta última.

Dicha situación ha conducido a la situación donde departamentos, municipios y regiones dependen de la Nación para la decisión, financiamiento y ejecución de políticas que supuestamente le son propias.

La reforma de 1.986 intentó parcialmente revertir esta situación a través de varios niveles de acción.

Pueden definirse estas iniciativas en tres sentidos : político, económico y administrativo.

Veamos cada uno de ellos.

En lo político.

El objetivo perseguido por la descentralización es el de ampliar las posibilidades de participación ciudadana en el poder local. En este campo se resaltan las siguientes reformas:

a) Elección popular de Alcaldes (Acto legislativo No., 1 de 1.986, artículos 1, 2 y 3 y Código de Régimen Municipal, del mismo año, artículos 81 y 128). Esta elección directa, en vez de la nominación de este cargo por el Gobernador del Departamento, se realizó a partir de 1.988. La medida tiene por objeto el que la comunidad tenga la responsabilidad política de su propia gestión, elija y controle a sus mandatarios directos.

b) El Referendum local como manera de participación directa de la población en decisiones que les son propias y exclusivas (artículos 60. del Acto Legislativo No. 1 de 1.986 y 374 del Código de Régimen Municipal). La descentralización política es complementada por otras medidas de orden administrativo, contempladas en el decreto 1333 de 1.986. Así, se establecen las siguientes medidas:

c) reglamentación de Juntas administradoras locales, que tendrán a su cargo la administración de zonas o porciones del territorio comunal o de los corregimientos (artículo 311 del decreto 1333/86).

d) Presencia de los usuarios en las Juntas directivas de empresas de servicios públicos en proporción a un tercio. En las compañías de teléfonos, eléctricas, acueducto, alcantarillado y aseo se consagra esta representación.

e) Promoción de Juntas cívicas que pueden incluso celebrar contratos con el gobierno local para adelantar proyectos de utilidad cívico-colectiva (artículos 375 y 378 del Decreto 1333/86).

f) Elección popular de todos los concejeros comisariales que en el régimen anterior eran designados por el gobierno nacional. (artículos 70. de la Ley 22 de 1.985 y 81 del decreto 1333/86).

En lo económico.

En este campo se establecen varios niveles.

a) Descentralización fiscal:

Tiene como objetivo dotar a las localidades de mayores recursos económicos para que puedan desarrollar una política propia en relación a sus necesidades básicas y el querer de la mayoría de los ciudadanos, expresado en la elección popular de sus mandatarios. Se establecen dos medios para llegar a ello: aumentando las transferencias del estado hacia las localidades y mayor posibilidad de recaudo fiscal interno por los municipios y departamentos.

Este proceso de descentralización fiscal se desarrolla a través de las Leyes 12 de 1.986 y 14 de 1.983, que adquiere una nueva dimensión.

Mediante la primera se dictan normas sobre cesión de impuestos a las ventas o impuestos al Valor Agregado (I.V.A.). Se busca fortalecer el traslado de recursos por este concepto de la nación hacia las localidades.

Mediante la segunda, se fortalecen los fiscos de las entidades territoriales y se aumentan las posibilidades de recaudo interno a las localidades por su propia administración con respecto a diferentes dominios de la

Escuela de Gestores Municipales

actividad económica, social y cultural. Así por ejemplo, para los municipios: el impuesto predial, a la industria y el comercio, a la circulación y tránsito, avisos y tableros.

Además se adoptan leyes que derogan buen número de exenciones a las asociaciones sin ánimo de lucro. (Podrán ser gravadas asociaciones como partidos, sindicatos gremios, hospitales, organizaciones de beneficencia, culturales, deportivas, etc.).

b) Regionalización de la planificación.

La Ley 76 de 1.985 establece un marco de descentralización de los planes de desarrollo nacional que hasta ese momento eran competencia exclusiva del ejecutivo nacional.

El organo institucional encargado de tales objetivos se denomina **CONSEJO REGIONAL DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL (CORPES)**, integrado por el Presidente de la República (o su delegado), el jefe del departamento de Planeación Nacional (DNP) y los gobernadores, intendentes y comisarios de las respectivas regiones.

Para el efecto, el país fué dividido en varias regiones: Costa Atlántica, Occidente, Centro - Oriente, Orinoquía y Amazonas.

En lo administrativo- legal.

Se plantea en este campo la modernización y fortalecimiento de la autonomía de los departamentos, municipios, intendencias y comisarias.

Este objetivo global está recogido en las siguientes disposiciones legales:

Ley 3a. de 1.986 sobre normas de administración departamental, intencional y comisarial;

Decreto 1222 de 1.986, o Código de Régimen departamental y

Ley 11 de 1.986 o estatuto Básico de la Administración municipal, desarrollada por el Decreto 1333 del mismo año, por el cual se expide el Código de Régimen municipal.

Esta serie de normas establece que los Departamentos podrán participar de la elaboración de los planes y programas nacionales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Escuela de Gestores Municipales

Especial importancia tiene el Decreto 1333/86 que define en los siguientes términos los objetivos y funciones de los municipios:

" El presente tiene como objeto dotar a los municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la particip[ación] efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional".

Para el cumplimiento de estos objetivos se establecen los siguientes medios:

- descentralizar hacia los municipios la atención de ciertas funciones administrativas, la prestación de servicios y la ejecución de obras;

- permitir la libertad de inversión para el desarrollo y las contrataciones con entidades públicas, mixtas o privadas,

- suprimir las autorizaciones previas o las aprobaciones de autoridades jerárquicas superiores (Departamentos, Nación), respecto de las operaciones de crédito interno.

- incentivar las asociaciones de municipios y las áreas metropolitanas en miras de unir esfuerzos para una mejor administración y prestación de servicios públicos.

1.4. Las limitaciones del reciente proceso de descentralización.

Distintos estudios señalan que la verificación en el cumplimiento de los objetivos trazados por el proceso de descentralización no ha podido efectuarse principalmente por cuanto que se ha olvidado la imprescindible capacitación para administrar la reforma, lo que dificulta su implementación práctica.

La falta de programas de efectiva capacitación o su insuficiencia indican que éste proceso de racionalización se encuentra a mitad de camino básicamente por la ausencia de una voluntad política de los sectores que tradicionalmente han manejado los asuntos municipales, esto es, por el clientelismo local.

Con todo, este primer intento de ampliar espacios de participación, contribuye a fortalecer procesos de descentralización en las comunidades. Se produce un evidente acercamiento de la población al manejo del poder. El espacio que se había conseguido por la presión de las movilizaciones

populares, estimula nuevos movimientos de las comunidades para exigir que se consolide la nueva estructura y se de solución a los problemas locales.

El proceso de descentralización administrativa desata nuevos protagonismos y en cierta forma disloca el armazón institucional basado en el autoritarismo centralista. de esta forma, la reforma constitucional que consagró la elección popular de alcaldes y las leyes que posteriormente se dictaron para perfeccionar este proceso lograron controlar ciertos brotes de protesta cívica pero al mismo tiempo, profundizó 'la crisis del modelo centralista y la propia estructura clientelista del poder en los municipios.

1.5. Los resultados electorales de la primera elección popular de alcaldes municipales.

Así lo demostraron las primeras elecciones de alcaldes municipales por voto popular.

El Cuadro No. 1 demuestra que no obstante los partidos tradicionales haber obtenido la mayoría en las Alcaldías en las elecciones del 13 de Marzo de 1.988, fué significativa la presencia de nuevas fuerzas y sectores clasificados por la Registraduría Nacional del Estado Civil(autoridad electoral) como " **Otros** ".

En efecto, el Partido Liberal obtuvo 446 alcaldías, el Partido Conservador 413, el Nuevo Liberalismo obtuvo 8, las coaliciones 25, la Unión Patriótica 16 y los denominados Otros 101, para un total de 1.009 alcaldías que corresponden al número de municipios existentes en el país.

El Cuadro No. 2, muestra la distribución por departamentos de los resultados electorales y el No. 3 los nuevos movimientos que obtuvieron las alcaldías.

Al hacer el balance de tales resultados electorales la mayoría de los analistas han coincidido en señalar que la tendencia predominante se inclina hacia la disminución del poder del clientelismo tradicional del control de las alcaldías.

Si a esta situación se añaden las circunstancias que antecedieron a las propias elecciones (manera de nominación de los candidatos, uso de metodos de privilegian la consulta popular para sub escogencia, formulación de programas electorales elaborados por la comunidad ,etc) se concluirá que, efectivamente, la elección popular de tales funcionarios, dió inicio, por decirlo así, a una modificación profunda en el comportamiento electoral de los colombianos y, por consiguiente, en los equilibrios de poder entre el estado y los municipios.

Esta modificación señaló , por primera vez, una derrota a las maquinarias electorales tradicionales que han dominado

la política local por muchos años.

Es una derrota por cuanto, una de las características del clientelismo, como tendencia de privatización de la esfera pública es que impide la extensión de prácticas amplias de democracia y autodeterminación de los electores.

Cuadro No. 1
Resultados electorales por departamento y por partido
Elección Alcaldes marzo 13/88

	Coaliciones		Otros		Unión P.	P. Liberal		P. Social Cons.		Total	
ANTIOQUIA	109.403	14,57%	42.883	5,71%	10.791	1,44%	257.233	34,25%	318.706	42,43%	751.052
ATLANTICO	3.444	0,72%	16.995	3,56%	0	0,00%	378.434	79,22%	76.225	15,96%	477.684
BOLIVAR	7.744	2,31%	24.162	7,21%	1.286	0,38%	224.190	66,92%	68.295	20,39%	334.991
BOYACA	24.749	8,10%	20.945	6,85%	0	0,00%	114.410	37,43%	144.245	47,18%	305.701
CALDAS	40.100	15,05%	15.387	5,77%	0	0,00%	72.663	27,27%	134.423	51,20%	266.447
CAUCA	2.430	1,19%	45.112	22,17%	2.890	1,42%	105.421	51,81%	46.417	22,81%	203.468
CESAR	3.592	2,41%	2.606	1,75%	1.732	1,16%	81.444	54,69%	59.032	39,64%	148.921
CORDOBA	37.500	12,84%	33.117	13,08%	1.519	0,60%	128.582	50,79%	51.124	20,19%	253.157
CUNDINAMARCA	267.290	19,45%	200.628	14,60%	3.232	0,24%	421.837	30,70%	449.317	32,70%	1.373.991
CHOCO	0	0,00%	8.904	15,26%	1.917	3,29%	36.824	63,11%	10.099	17,31%	58.348
HUILA	5.295	3,08%	15.387	8,96%	2.258	1,32%	64.600	37,64%	79.543	46,34%	171.647
MAGDALENA	4.210	1,77%	5.911	2,48%	0	0,00%	178.676	74,98%	48.777	20,47%	238.292
NARIÑO	6.878	2,48%	51.330	18,49%	0	0,00%	109.118	39,31%	108.394	39,05%	277.612
RISARALDA	59.241	35,97%	6.630	4,03%	0	0,00%	34.493	20,94%	63.458	38,53%	164.687
N. SANTANDER	1	0,00%	10.626	4,33%	1.826	0,74%	141.654	57,73%	89.535	36,49%	245.358
QUINDIO	5.858	4,77%	39.577	32,24%	254	0,21%	56.577	46,08%	19.946	16,25%	122.772
SANTANDER	4.576	1,11%	39.973	9,74%	3.663	0,89%	202.579	49,35%	153.210	37,32%	410.499
SUCRE	6.608	3,40%	21.968	11,29%	0	0,00%	119.575	61,48%	45.856	23,58%	194.508
TOLIMA	13.067	4,61%	45.787	16,15%	3.105	1,09%	141.721	49,98%	78.411	27,65%	283.565
VALLE	25.252	3,57%	186.451	26,40%	261	0,04%	255.925	36,23%	201.932	28,59%	706.374
ARAUCA	4.049	14,15%	0	0,00%	7.997	27,95%	14.971	52,33%	1.441	5,04%	28.611
CAQUETA	0	0,00%	5.579	11,80%	3.151	6,67%	26.104	55,23%	11.803	25,00%	47.260
CASANARE	314	1,09%	2.711	9,41%	0	0,00%	24.575	85,27%	1.007	3,49%	28.821
GUAJIRA	12.822	12,38%	6.121	5,91%	0	0,00%	43.429	41,93%	29.754	28,71%	103.568
GUAINIA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	1.309	73,46%	465	26,09%	1.782
META	2.880	2,24%	4.521	3,52%	11.051	8,61%	52.953	41,27%	54.875	42,77%	128.298
GUAVIARE	0	0,00%	0	0,00%	1.116	30,38%	2.143	58,34%	384	10,45%	3.673
SAN ANDRES	0	0,00%	1.015	45,78%	0	0,00%	644	29,05%	553	24,94%	2.217
AMAZONAS	806	16,41%	0	0,00%	0	0,00%	2.144	43,66%	1.506	30,67%	4.911
PUTUMAYO	0	0,00%	11.393	35,86%	0	0,00%	10.730	33,77%	9.553	30,06%	31.775
VAUPES	0	0,00%	1.130	51,48%	0	0,00%	1.050	47,84%	0	0,00%	2.195
VICHADA	554	17,16%	0	0,00%	0	0,00%	2.540	78,69%	90	2,79%	3.228
TOTALES	643.663	8,73%	866.849	11,75%	58.049	0,79%	3.308.548	44,86%	2.360.391	32,00%	7.375.406

Cuadro No. 2
Alcaldías por departamentos según partidos
Elecciones marzo 13 de 1988

	Liberal	Social Cons.	N. Liberal.	Unión P.	Coaliciones	Otros	Total
ANTIOQUIA	58	52		4	2	8	124
ATLANTICO	16	5				2	23
BOLIVAR	24	5		1	1	1	32
BOYACA	35	76			3	8	122
CALDAS	8	14			1	2	25
CAUCA	22	9				5	36
CESAR	16	7			1	1	24
CORDOBA	18	3	1		3	1	26
CUNDINAMARCA	38	49	3	1	2	22	115
CHOCO	11	3		1		4	19
HUILA	9	24	1		1	2	37
MAGDALENA	16	3			1	1	21
NARIÑO	20	27			1	8	56
RISARALDA	4	9			1		14
NORTE SANTANDER	10	24				3	37
QUINDIO	6	2				4	12
SANTANDER	31	40	2	1	2	10	86
SUCRE	12	7			2	3	24
TOLIMA	24	15			2	5	46
VALLE	17	21				4	42
ARAUCA	4			2			6
CAQUETA	6	5		2		2	15
CASANARE	18	1					19
GUAJIRA	4	2			1	1	9
GUAÍNIA	1		1				1
META	10	8		4	1	1	24
GUAYVARE	1						1
SAN ANDRES						1	1
AMAZONAS	1	1					2
PUTUMAYO	4	1				2	7
VAUPES						1	1
VICHADA	2						2
TOTALES	446	413	8	16	25	101	1.009

VOTOS OTROS CANDIDATOS E.P.A.

Cuadro No. 3

Los otros Alcaldes elegidos el 13 de marzo de 1988

	Municipio	Otros	Nombre	Movimiento	
ANTIOQUIA	El Bagre	1.419	Héctor Velasco V.	Lib. Sector Democrático J.	
	Guarne	3.626	Héctor Villa B.	Mvto. Cívico Municipal	
	Nechí	1.996	Samuel Marulanda	Mvto. Cívico Popular	
	Peñol	1.918	Arcesio Botero Botero	Movimiento Ind. Acción Pen.	
	Pto. Triunfo	1.121	Carlos Arias M.	Movimiento de Unificación.	
	San Roque	1.560	Cesar Castro Perdomo	Liberal y Mvto. Cívico	
	Santa Bárbara	3.682	León Ramírez V.	Mvto. de Unidad de Sta. Bar.	
	Venezia	1.941	Fernando Quiroz J.	Convergencia Cívico Popul.	
	Puerto Colombia	4.163	Eduardo Ahumada	Liberal Coalición BI.	
ATLANTICO	Santo Tomás	4.771	Herberto Arroyo P.	Mvto. Unidad To.	
	Rioviejo	1.627	José Morato F.	Movimiento Bipartidista R.	
BOLIVAR	Miraflores	2.039	Ernesto Roldán F.	Mvto. Cívico Prodefensa de	
	Nobsa	2.397	Ligia Neri Jarro de T.	Mvto. Integración	
BOYACA	Sáchica	628	Guillermo Roa	Mvto. Convergencia Popular	
	Samacá	2.459	Ernesto Salumanca	Mvto. Cívico Popular	
	Sora	418	Luis Pineda Elmer	Mvto. Cívico de Unión	
	Tuta	1.017	Ana I. Gil Castiblanco	Mvto. Cívico Popular	
	Zetaquirá	1.140	Jorge Vargas M.	Liberal Oficialista	
	Ventaquemada	2.111	Jorge Reina	Mvto. Unificación	
	CALDAS	Auserma	5.310	Carlos Zuluaga	Mvto. Cívico Popular
		Marmato	1.373	Alirio Díaz B.	Mvto. Cívico Popular
	CAUCA	Popayán	14.627	José Sebastián Silva	Conservador y Mvto. Con. C.
		Almaguer	1.982	Fabio Gómez R.	Mvto. Con. Popular Alt.
Bolívar		6.019	Carlos Gómez Q.	Mvto. Cívico Popular D.	
Timbiquí		1.437	Sebastián García B.	Mvto. Integración Popular	
Totoró		961	Manuel E. Campo	Lib. Oficialista y Comunit.	
Tierralta		4.517	Adonal Jaramillo G.	Convergencia Democrática	
Cajicá		5.474	Enrique Cavellier	Mvto. Enrique Cavellier	
Cogua		2.429	Juan Figueroa	Mvto. Int. Conservadora Y.	
Chagnaní		1.693	Campo Elias Alfonso	Mvto. Campesino	
El Colegio		3.299	Arleny Aparicio	Mvto. Cívico Colegion	
CORDOBA	Funza	4.065	Juan Gutiérrez M.	Mvto. Cívico Popular	
	Gachancipá	345	Pablo Cortés	Mvto. Cívico por Gachán	
	La Calera	2.870	Dora Lucía Díaz de V.	Mvto. Cívico Prodensa L.	
	La Vega	1.378	Gustavo Zamora	Mvto. Cívico por la V.	
	Nimaima	909	Pedro Ramírez	Mvto. Nal. Con.	
	Palme	1.116	Leonel Romero	Mvto. Cívico Municipal	
	Pali	487	Hugo Díaz	Conservador y Movimiento	
	Pandi	556	Elrún Cruz B.	Poder Popular	
	Ricaurte	772	Ellas Cortés	Mvto. Cívico de Transf.	
	Soucha	11.524	Héctor Ramírez	Mvto. Popular y de Partic.	
	Subachoque	2.490	María Williamson	Mvto. Cívico Popular de S.	
	Suesca	1.146	Jorge Guáqueta	Unidad Liberal y Cívica	
	Supatá	1.123	Enrique Vargas	Mvto. Nal. Conservador	
	Tabío	1.652	Ricardo Zarnosa	Mvto. Progresista Unitario	
	Tena	1.289	Rafael Villamarín	Mvto. Cívico de Unidad	
	Tibacuy	13.774	Luis Rodríguez	Mvto. de Int. Cívica	
	Villeta	4.198	Fernando Montoya	Mvto. Cívico	
	Viotá	2.774	Ciro Beltrán	Mvto. de Unión Popular	

Escuela de Gestores Municipales

El clientelismo impide, así mismo, el desarrollo de la democracia; en la relación clientelista un sector de individuos - la clase política - utilizan como propiedad particular el erario público e imponen condiciones a los electores para la construcción de obras públicas, para el nombramiento de funcionarios, para la inversión social, etc.

Sin embargo, la gran inorganicidad nacional de estas manifestaciones facilitó su dispersión y aplazó parcialmente la implementación de procesos más acelerados de descentralización.

El naciente protagonismo de nuevos movimientos sociales, lo mismo que las expresiones políticas distintas del bipartidismo tradicional fueron sometidos a fines de la década de los años ochenta a una acción sistemática de aniquilamiento por parte de organismos de seguridad del estado. de esa forma se creía diezmar la base social y el apoyo a la insurgencia armada. Centenares de miembros de la Unión Patriótica y de diversas agrupaciones sociales son asesinados o desaparecidos por razones políticas y de conciencia. es claro que, la presencia activa de los grupos insurgentes, empezaba a ser un factor que impedía la expresión de sectores locales y municipales. Más tarde esa situación fué comprendida por algunas agrupaciones guerrilleras y se dió lugar al inicio de los procesos de negociación política con el gobierno.

1.6. La violencia reciente y el proceso de negociación Estado - Guerrilla

Sin embargo, la guerra desatada por algunos sectores militaristas entre 1.986 y 1.989 se explica no sólo por el predominio de algunos círculos militares y civiles con una ideología claramente anticomunista, sino también, por las contradicciones y ambivalencias de distintos sectores defensores de la tesis según la cual en países como Colombia debían defenderse estrategias de combinación de " todas las formas de lucha" que abarca desde acciones de protesta civil contra el estado y las autoridades, hasta el respaldo abierto a los grupos insurrectos, especialmente, hacia las FARC. Esta situación explica en buena parte el porqué del creciente número de bajas de la Unión Patriótica, organización afín a los postulados del Partido Comunista.

La ola de violencia también está alimentada por el acrecimiento de sectores del narcotráfico hacia algunos miembros de las Fuerzas Armadas, con el fin de hacerle frente a las demandas económicas de ciertos grupos guerrilleros, tales como el " impuesto" al cultivo, el transporte o la comercialización de la cocaína en las zonas de su influencia.

Escuela de Gestores Municipales

La administración del Presidente Virgilio Barco realiza distintos esfuerzos para hacerle frente a esta ola de confrontación multifacética. Durante su gobierno se intenta una reforma institucional que debía tener origen en un acto plebiscitario que derogara la imposición constitucional, según la cual, cualquier reforma a la Constitución no podía realizarse sino por la vía del Congreso (artículo 218 de la Constitución), de amplias mayorías liberal - conservadoras.

Sin embargo, el problema de la violencia no disminuye en su intensidad y, por el contrario, la racha de asesinatos, secuestros, masacres de numerosos grupos de campesinos y labriegos ponen de presente uno de los vacíos más significativos durante los dos primeros años de la administración Barco. En efecto, el gobierno elegido en 1.986 puso el acento unicamente en la necesidad de aumentar la inversión pública en zonas de pobreza o de conflicto, dejando de lado las raíces ideológicas y políticas de la confrontación armada proveniente del movimiento insurgente.

La omisión deliberada de una política de negociación directa con los distintos grupos guerrilleros, disparó el conflicto a niveles sin antecedentes en el país desde mediados del presente siglo.

Tras el secuestro del excandidato conservador Alvaro Gómez Hurtado, a mediados de 1.988, y la creación de la Comisión de Convivencia Democrática, que reflejaba el sentir de la opinión pública nacional, que veía con preocupación cómo el orden público se deterioraba día a día, el gobierno se vió obligado a implementar su Iniciativa de Paz, que dió lugar al proceso de negociación iniciado con el M 19 y que condujo finalmente, a la reincorporación de ese movimiento a la vida civil.

El proceso desatado a través de ésta negociación permitió una rectificación en la opinión de algunos sectores gubernamentales que en los años anteriores (1.986 - 1.987) fueron partidarios de la estrategia de la guerra como única posibilidad de superar el conflicto.

El diálogo directo entre el Gobierno y el M 19 se fundamentó en el propósito de lograr la desmovilización de los alzados en armas a cambio de introducir al sistema político colombiano correctivos que le permitieran avanzar hacia lo que se denominó la " democracia plena".

Estos correctivos se sintetizaban en tramitar ante el Congreso de la república un proyecto de Referendum de Paz en el cual se creaba una Circunscripción Electoral especial para aquella agrupación y se otorgaban ciertas prerrogativas que facilitarían la reinserción en la vida civil de los miembros de la guerrilla desmovilizada.

Escuela de Gestores Municipales

El nuevo clima de distensión creado, facilitó la apertura de canales de diálogo con otras agrupaciones, como el Ejército Popular de Liberación, el Partido Revolucionario de los Trabajadores y el grupo pro-indigenista Quintín Lame. Igualmente, voceros de las autodenominadas Autodefensas Campesinas creadas con apoyo del Ejército colombiano dentro de una estrategia de utilización para acciones de choque con la guerrilla, empezaron a manifestar su disposición hacia la reconciliación.

La desmovilización del M 19 el pasado 9 de Marzo de 1.990, un mes antes de las elecciones a cuerpos colegiados, contribuyó en buena medida, a rescatar la credibilidad en torno al diálogo como el camino más adecuado para la pacificación del país.

El respaldo que encontró dicho movimiento en las urnas (140.000 votos en marzo, 800.000 en mayo y cerca de 1.000.000 en diciembre pasado durante las elecciones para la Asamblea Nacional Constituyente) indica que existe una tendencia de largo alcance que combina dos aspiraciones de los colombianos: el apoyo a cualquier paso cierto en torno a la paz y la reconciliación, así como también, a los nuevos proyectos de renovación política de la sociedad y del estado colombiano.

Ese ha sido el mayor significado de los procesos de diálogo, negociación y transición que ha conocido Colombia en éste último periodo.

1.7. La Asamblea Nacional Constituyente y su significación política.

La creciente crisis de legitimidad de las instituciones, el desprestigio del Congreso de la República, así como la inoperancia de la administración de justicia para hacerle frente a la ola de criminalidad, tocaron fondo luego de los sucesivos asesinatos de los excandidatos Luis Carlos Galán del liberalismo en su corriente renovadora, de Bernardo Jaramillo de la Unión Patriótica y de Carlos Pizarro, éste último del M 19.

La demanda en favor de una nueva institucionalidad tiene que ver, por consiguiente, con la posibilidad de reconstituir un nuevo Pacto de Convivencia que detenga o, por lo menos, disminuya, el índice escalofriante de violencia política en Colombia y que permita la convivencia con unas reglas de juego aceptadas por todos.

La idea de la Asamblea Nacional Constituyente, planteada de tiempo atrás por distintos sectores, tomó forma luego de la acción cívica desarrollada por los colombianos en las elecciones del 11 de Marzo de 1.990, cuando simultáneamente con la escogencia de los miembros de corporaciones públicas,

cerca de dos millones de colombianos en forma espontánea introdujeron en las urnas una papeleta en la cual se solicitó la convocatoria de dicho organismo.

Ya antes, una de las conclusiones del acuerdo celebrado entre el Gobierno y el M 19 se había consignado el compromiso de adelantar un referendum de convocatoria a la Constituyente. Esta iniciativa fué desechada por el Congreso que pretendió convertir dicho acto en una consulta sobre la extradición para beneficiar de esa forma al grupo de los llamados Extraditables.

Sin lugar a dudas, el creciente desprestigio del Congreso y la ola de violencia fueron dos de las causas que llevaron a que cerca de cinco millones de colombianos reclamaran en las elecciones presidenciales del 27 de Mayo de 1.990, reclamaran una solución de caracter extraordinario.

La Asamblea Constituyente en Colombia, a diferencia de otros países de la región, no es el producto de una revolución armada - como en el caso de Nicaragua -, ni de procesos de transición hacia la democracia luego de dictaduras militares (casos de Brasil y Perú). Se trata más bien, como lo han calificado algunos, de la expresión más clara de una Revolución Pacífica, orientada a sentar las bases de un nuevo ordenamiento que sea el producto del proceso político de participación más amplio que ha conocido Colombia a lo largo de su vida institucional.

La expectativa que existe sobre las decisiones de éste cuerpo de setenta y tres miembros (con la posibilidad de que se amplie con la presencia de los grupos insurgentes que hasta el momento no han entrado en procesos ciertos de negociación con el gobierno) en donde participan conservadores, liberales, exguerrilleros, indígenas, evangélicos, expresidentes, etc. abarca no sólo la esperanza de que se fije una nueva institucionalidad en donde puedan convivir todas las corrientes y sectores, los antiguos y los nuevos, sino también, la respuesta que reciba por parte de los grupos insurgentes que persisten en la solución de fuerza, como las FARC y el ELN.

Igualmente, sectores del narcotráfico han solicitado desde ya, el establecimiento de un diálogo directo con éste organismo para definir lo que podría ser el inicio de un proceso de pacificación con los extraditables.

Los factores de la violencia y la crisis de legitimidad son disímiles y complejos. Seguramente el nuevo escenario no logrará responder a todos ellos, pero el proceso de cambio institucional facilitará una mayor participación de los ciudadanos en las decisiones del Estado y una depuración del sistema político. Y esto sería altamente positivo, más si se tiene en cuenta que al inicio de éste proceso Colombia estaba amenazada no por una revolución, sino por la posibilidad de

Escuela de Gestores Municipales

una situación de anarquía generalizada.

Asamblea Nacional Constituyente y desmovilización de varios grupos insurgentes son los dos aspectos más dinámicos en la política colombiana al inicio de la década de los noventa. Del desarrollo de estos procesos dependerá en buena medida el futuro de las próximas generaciones de colombianos.

II. JUSTIFICACION DEL PROYECTO LIDERES PARA LA NUEVA DEMOCRACIA

2.1. El proceso de la Asamblea Nacional Constituyente conducirá al establecimiento de unas nuevas reglas de juego en el sistema político colombiano y facilitará la presencia de nuevos protagonismos y liderazgos nacionales y regionales.

La promulgación de la nueva Constitución podría conducir seguramente a una convocatoria inmediata de elecciones parlamentarias y municipales.

Si las proyecciones electorales se mantienen, las nuevas fuerzas sociales y políticas podrían ganar las elecciones en cerca de 300 municipios.

Lo anterior significa que a los Concejos municipales, Asambleas departamentales y Alcaldías podría llegar un numeroso grupo de colombianos que tienen el compromiso de transformar desde el poder municipal y local buena parte del sistema político.

La necesidad de elevar los niveles de capacitación y destreza en el conocimiento y manejo de la administración pública municipal con un sentido democrático y de renovación son aspectos de los cuales dependerá la permanencia del proceso de transformación institucional.

Sólo capacitando a los nuevos sectores para el manejo racional de los recursos y de las nuevas instituciones se podrá sanear y modernizar la administración y liberarla de las prácticas de cacicazgo, para recuperar la confianza de los ciudadanos en sus representantes políticos.

2.2. El aspecto de la capacitación político - administrativa en municipios y regiones podría neutralizar y disminuir el deficit fiscal de las finanzas públicas y mejorar los niveles de atención a las comunidades locales en áreas tan importantes como la salud, la educación, la participación ciudadana, en fin, lograr avanzar en la reconciliación entre el estado y las comunidades municipales y locales.

Estas metas no podrán ser cumplidas a cabalidad sino se aboca con caracter urgente (las próximas elecciones municipales deberán efectuarse si se mantienen los calendarios electorales, en el mes de Marzo de 1.992) la **FORMACION Y CAPACITACION DE DIRIGENTES Y FUNCIONARIOS PARA LA ADMINISTRACION LOCAL** que es la célula básica en las relaciones entre el estado y los ciudadanos.

Proyecto Escuela de Gestores Municipales

2.3. De allí que se proponga la creación de una **ESCUELA DE GESTORES MUNICIPALES**. Es prioritario llenar a muy corto plazo el vacío de líderes suficientemente capacitados en la función pública y en los procesos de descentralización para ocupar en forma óptima puestos de responsabilidad en el nivel municipal y local.

Del éxito que se obtenga en éste objetivo depende en buena medida que otros grupos armados abandonen definitivamente la lucha armada y les permita engrosar las filas de los que creen que sin la Paz no puede avanzarse hacia una democracia real en Colombia.

El logro de tales metas permitirá, como se ha dicho atrás, profundizar el proceso de renovación política que se abrió con las elecciones municipales, que continuó con los procesos electorales de 1.990 y que tendrá mayor impulso luego de la Asamblea Constituyente en 1.991.

La formación de Gestores para administrar el destino de Colombia, en su unidad básica, los municipios, tendrá un efecto multiplicador y facilitará la modernización institucional diseñada por la Asamblea Constituyente.

El surgimiento de nuevas fuerzas políticas y sociales es un instrumento excepcional para superar el tipo de Estado patrimonial y privatizado por el clientelismo que ha obstaculizado la actualización democrática.

Existe entonces una oportunidad histórica única, difícilmente repetible, para dejar atrás esa modalidad de privatización perversa de la función pública impuesta por la "clase política". Sólo los nuevos actores sociales podrán desarrollar ese propósito. de allí la justificación e importancia del presente proyecto.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General.

El objetivo general del Proyecto se centra en la **Formación y Capacitación de líderes municipales** en el conocimiento de la naturaleza, estructura, funcionamiento de la administración pública local y municipal, con el objeto de prepararlos para asumir la dirección de la gestión municipal o la representación de los pobladores en las instituciones en ese nivel para impulsar la moralización, la eficiencia, la depuración de la administración pública en ese nivel, lo mismo que la participación y la permanente información hacia la comunidad de sus derechos y obligaciones para con tales entidades territoriales.

3.2. Objetivos específicos.

3.2.1. Conocer la estructura, funcionamiento y marco institucional de la administración pública municipal en sus relaciones con el Poder central y con sus competencias específicas.

3.2.2. Conocer en detalle, el proceso de descentralización administrativa, iniciada con la elección popular de alcaldes, lo mismo que los desarrollos legales y normativos de esta reforma institucional.

3.2.3. Identificar las tendencias a las cuales obedece el proceso de descentralización impulsado en Colombia.

3.2.4. Analizar y evaluar las modificaciones constitucionales en materia de descentralización y autonomía local y ubicar los aspectos centrales del nuevo régimen.

3.2.5. Dotar de instrumentos conceptuales a los líderes de la comunidad, beneficiarios del programa, para promover la autoorganización de la comunidad municipal, haciendo énfasis en la prestación de ciertos servicios básicos, como salud y educación.

3.2.6. Examinar y evaluar mediante talleres y el conocimiento específico de la realidad municipal de los aspectos de avance y de las limitaciones de la descentralización, en los municipios en donde se desarrolle el presente Proyecto. Para el efecto, se elaboraran programas especiales de seguimiento de las actuales administraciones locales.

IV. RESULTADOS ESPERADOS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO.

Resultados Esperados

4.1. Como quiera que el proyecto es un Programa de Formación y Capacitación, la anterior descripción de objetivos se orienta a elevar la capacidad administrativa y técnica de administración municipal en sus diferentes áreas, tanto en la gestión de las alcaldías municipales, los cargos ejecutivos de las entidades descentralizadas, así como en la actividad de representación de la ciudadanía que se ejercerá desde los Concejos Municipales.

4.2. Se espera que la comunidad municipal reciba los beneficios de una gestión administrativa y de representación eficiente, responsable y democrática, que significaría una mejor prestación en los servicios públicos de responsabilidad municipal, control de la ciudadanía sobre los funcionarios públicos y, en fin, una nueva forma de ejercicio en la función pública transparente y cogestionada en la propia comunidad.

Los Beneficiarios del Proyecto.

4.3. Los beneficiarios del proyecto serán alrededor de tres mil (3.000) personas, que recibirán los programas de capacitación en sus localidades o, en todo caso, en sitios cercanos a su domicilio.

4.4. Los beneficiarios serán escogidos de acuerdo a los siguientes indicadores:

4.4.1. En términos generales se escogerán pobladores de los municipios, barrios o comunas en los cuales los resultados electorales del pasado 9 de Diciembre de 1.990 destaquen la presencia de nuevas fuerzas sociales y políticas.

Se toman como base estos resultados dado que, con base en las consideraciones de la parte inicial del proyecto, se considera que la votación de la Asamblea Nacional Constituyente, expresó un voto de opinión que refleja las tendencias de participación políticas más dinámicas de la realidad colombiana.

4.4.2. Se dará prioridad a quienes entre los pobladores tengan especiales condiciones de liderazgo en su comunidad o entre el sector social que representen, tales como, miembros

de juntas de acción comunal, líderes de barrio, ligas deportivas, madres comunitarias, etc.

4.4.3. Para el efecto de la escogencia se tendrá en cuenta además sus niveles de escolaridad, de tal forma, que no sea necesario, salvo casos excepcionales, adelantar cursos de alfabetización, al menos en la fase inicial del desarrollo del programa. Por consiguiente quienes sean beneficiarios del programa deben haber cursado obligatoriamente el nivel básico de primaria.

4.4.5. Igualmente se tendrá en cuenta la edad de los beneficiarios que, en lo deseable, deben estar entre los veinte y los cuarenta y cinco años de edad.

V. DESARROLLO DEL PROYECTO

5.1. Duración del proyecto.

Este proyecto está diseñado para desarrollarse en un período de treinta y seis (36) meses a partir del recibo del primer aporte de la entidad donante.

Se especifica que el programa que desarrollará la Escuela de Gestores Municipales es de duración indefinida y que luego de los tres primeros años de desarrollo se autofinanciará a partir de los aportes que las mismas entidades municipales que perciban los beneficios de la capacitación de sus líderes, decidan realizar a la misma.

Se ha calculado éste término dado que el período de capacitación inicial se realizará durante el año de 1.991 y que los períodos legales de alcaldes y corporaciones municipales y regionales es de dos (2) años.

5.2. Organización y lugares de capacitación.

5.2.1. La organización y desarrollo básico del programa se hará a partir de la sede de la Escuela en la ciudad de Bogotá, capital de la República.

5.2.2. Dada la cobertura nacional del proyecto, la Escuela funcionará en forma descentralizada . De esa manera se facilitará y estimulará la participación activa de los líderes municipales escogidos para el efecto. Se proyecta dividir el país en seis grandes regiones, desde donde se coordinará con la sede central el desarrollo simultáneo de las actividades programadas. Estas regiones serán las siguientes : Zonal de las Costa Atlántica con sede en Barranquilla, que abarcará los departamentos de la zona norte del país; Zonal de Occidente con sede en Cali, que abarcará el departamento del Valle, Cauca, Nariño, Risaralda, Caldas y Quindío; Zonal del Centro con sede en Bogotá, que comprende Boyacá, Meta, Cundinamarca; Zonal Nororiente con sede en Bucaramanga, que comprende Arauca, Santander y Norte de Santander ; Zona Cafetera con sede en Medellín, que comprende Antioquia, Chocó y la región de Urabá y Zona Sur del país con sede en Neiva, que comprende Huila, Tolima, Caquetá y territorios Nacionales.

5.3. Metodología Educativa.

El fundamento metodológico del Programa está apoyado en

el proceso de aprendizaje desarrollado por los beneficiarios a partir de las propias realidades de los municipios de su procedencia.

Significa lo anterior que la Metodología de **Acción-Participación** es la más adecuada para cumplir con los objetivos propuestos.

Existen para el efecto diseñados cuatro niveles:

- a) Nivel de información y ubicación general básica;
- b) Nivel de asimilación y análisis de los procesos municipales;
- c) Nivel de identificación de prioridades para el desarrollo de la gestión municipal;
- d) Nivel de evaluación y seguimiento de los beneficiarios en relación con su gestión administrativa en el municipio.

Los anteriores niveles se desarrollarán a través de **procesos semidesescolarizados o semipresenciales**, durante los días sábados y domingos para evitar el alejamiento de los beneficiarios de sus núcleos municipales y garantizar la participación presencial cuando el desarrollo de los programas lo requieran.

Para los niveles 1 y 2 se realizarán módulos de información - análisis, autoinstrucción, y desarrollo de los contenidos que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de los niveles 3 y 4 se realizarán Talleres y Prácticas de Campo.

Para cada uno de los niveles existirán instrumentos adecuados definidos con antelación.

Escuela Gestores Municipales

METODOLOGIA

Método :	Se utilizará un método inductivo, deductivo e investigativo.
Técnicas:	Expositiva, participativa, Seminarios, Mesas redondas, páneles, talleres, prácticas de campo, estudios dirigidos (individuales y en grupo), investigativo(en el mismo municipio), demostrativa.
Ayudas:	Cartillas, video cassettes, tableros, retroproyector, proyector de diapositivas, televisores, VHS, pantallas de proyección, grabadoras, módulos de autoinstrucción, guías pre-elaboradas de observación y desarrollo, papelógrafos, otros.
Actividades Alumnos:	Desarrollar una participación activa mediante la autoinstrucción y cumplimiento del material didáctico, las investigaciones. Se estimulará la actividad grupal.

Escuela de Gestores Municipales.

V. MATERIAS Y CONTENIDOS DEL PROGRAMA DE FORMACION

5.1. De acuerdo con lo visto en el Capítulo relativo al proceso de la Descentralización Administrativa, los contenidos del Programa se orientarán en cuatro sentidos:

- a) Nivel Político
- b) Nivel jurídico administrativo
- c) Nivel económico - financiero
- d) Nivel de participación comunitaria.

5.2. En desarrollo de éste Programa se establecerán los siguientes Módulos Educativos:

5.2.1. Teoría del Estado

Objetivo.

Se busca contextualizar el funcionamiento del municipio colombiano dentro de los principios teóricos básicos acerca del Estado. El beneficiario del programa deberá aplicar en forma analítica y crítica tales conocimientos a la realidad colombiana.

Contenido.

- Principios generales de la Teoría del Estado
- Los Partidos Políticos Tradicionales y otros Partidos y grupos partidistas
- Los grupos de presión
- La estructura centralista del estado colombiano.

5.2.2. Régimen Político departamental y municipal.

Objetivo.

Lograr una aproximación al estudio y naturaleza de la organización territorial del estado en Colombia, haciendo énfasis en su rol institucional y en la evolución de los entes regionales y municipales.

Contenido.

- Conceptos : Centralización, descentralización,

desconcentración.

- Conceptos Estado Unitario - Estado Federal
- Entidades de Administración Seccional y local, clases de entidades, previsión constitucional, normas que la regulan, relaciones entre sí y con el poder central.
- La descentralización como expresión de Modernización del Estado. Dimensiones del proceso.
- Régimen departamental, normas que lo rigen, funciones. Autoridades : Asamblea, Gobernador, Contralor.
- Régimen Municipal: El Municipio, concepto, normas que lo rigen, el Concejo, el Alcalde, Personero, tesorero, Contralor. Funciones y competencias.

5.2.3. La Financiación de los entes territoriales.

Objetivo.

Conocimiento y manejo de las finanzas públicas municipales, con especial énfasis en sus fuentes y en los instrumentos de política fiscal, a partir de la expedición del Código de Régimen Municipal, Decreto 1333/86.

Contenido.

- La intervención del estado en el proceso económico.
- Objetivos de la Política fiscal
- Instrumentos de la política fiscal
- Comparación de los diferentes niveles de la administración pública y su estructura financiera.
- Elaboración del Presupuesto municipal
- Estructura financiera del nivel departamental
- Estructura Financiera del nivel municipal..

5.2.4. Las Finanzas municipales.

Objetivo.

Conocimiento , análisis y manejo de las finanzas públicas municipales , especialmente a partir de la reforma de 1.986.

Contenido.

- Ingresos tributarios
- Impuesto Predial
- Impuesto de Industria y Comercio
- Impuesto de Circulación y Tránsito
- Transferencias e Impuesto a las Ventas.
- Tarifas de Servicios Públicos.

5.2.5. La Planeación Municipal.

Objetivo.

Conocimiento, análisis , y elaboración de Planes de desarrollo municipales.

Contenido.

- Las políticas de dmocratización municipal.
- Las incidencias de la reforma (descentralización) en la Planificación municipal.
- La estructura fiscal del municipio y su incidencia en la planificación.
- Las actividades administrativas y sociales del municipio.
- La categorías municipal.
- Las entidades privadas
- La concertación
- La planificación y los procesos de participación-gestión.
- Las estadísticas básicas del municipio.

5.2.6. Gestión del estado Local

Objetivo.

Comprender la gestión del estado local en sus diferentes ámbitos de acción.

Contenido.

- Tipos de Contratos administrativos y de derecho privado.
- Controles fiscal y administrativo
- Modelos de contratos
- Análisis de casos.

5.2.7. La descentralización municipal por sectores.

Objetivo.

Conocer la legislación de la descentralización municipal en las áreas de la salud, la educación y servicios públicos.

Contenidos.

- El sistema de servicios publicos municipales
- La ley 10 de 1.990 en relación al sector salud.
- La municipalización del sector educativo.

5.2.8. La participación Comunitaria.

Objetivo.

Proveer de conocimientos e instrumentos para facilitar el proceso de participación de la comunidad en la gestión pública municipal.

Contenido.

- La elección popular de Alcaldes
- Consulta popular
- Las Juntas administradoras locales
- Participación de usuarios en Juntas directivas de empresas de servicios públicos.
- Contratos con entidades cívicas en organizaciones sin ánimo de lucro.
- Estudio de casos a través de programas y proyectos.

5.2.9. 'La Nueva Constitución y la autonomía local.

Objetivo.

Precisar el alcance de las reformas constitucionales surgidas de la Asamblea Constituyente en relación con el municipio.

Contenido.

Capítulo de la nueva Constitución relacionado con el municipio y la autonomía local.

Escuela de Gestores Municipales

VI. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

6.1. El lanzamiento oficial del Programa se efectuará el día 15 de Marzo de 1.991, en la ciudad de Bogotá. Para el efecto se ha programado un Seminario Nacional de la Escuela en el cual se coordinará el esfuerzo nacional.

A este Seminario asistirán alrededor de 50 personas de todo el país, escogidas previamente por la Dirección del Programa.

Allí se presentarán los Objetivos, contenidos y la Metodología que se utilizarán.

Igualmente se escogerán los Coordinadores regionales del programa.

Desarrollo Formal del programa.

Cronograma Fechas	Intensidad Horaria	Contenido.
Abril 6-7	32 Horas	Materias
Abril 13-14	Presenciales	correspon
Abril 19-20	96 horas estudio	5.2.1.
Abril 26-27	individual	5.2.2.
Mayo 4-5	32 Horas	Materias:
Mayo 11-12	Presenciales	5.2.3.
Mayo 18-19	96 Horas estudio	5.2.4.
Mayo 25-26	individual	
Junio 1-2	40 horas	Materias
Junio 8-9	presenciales	5.2.5.
Junio 15-16	120 horas estudio	
Junio 22-23	individual.	
Junio 29- 1o.Julio		
RECESO JULIO		
Agosto 3-4	40 horas	Materias
Agosto 10-11	presenciales	
Agosto 17-18	120 horas estudio	5.2.6.
Agosto 24-25	individual y grupal	
Agosto 30-31		

Cronograma Fechas	Intensidad	Contenido
Septiembre 7-8	32 horas	Materia
Septiembre 14-15	presenciales	
Septiembre 21-22	96 estudio	5.2.7.
Septiembre 28-29	individual y grupal	
Octubre 5-6	32 horas	
Octubre 12-13	presenciales	Materia
Octubre 19-20	96 estudio	5.2.8.
Octubre 26-27	individual y grupal	
Noviembre 2-3	32 horas	
Noviembre 9-10	presenciales	Materia
Noviembre 16-17	96 estudio	5.2.9
Noviembre 23-24	individual y grupal	
Diciembre 7-8	8 horas	Evaluación Final
Diciembre 14-15		

Sobre la base de la evaluación final se introducirán los ajustes necesarios para el desarrollo del programa durante los años de 1.992 y 1.993.

VII. PRESUPUESTO TOTAL

CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL US*			TOTAL	%
	91	92	93		
Inversiones	46.402	----	---	46.402	14.74
Bienes Fungibles	15.529	15.529	17.082	48.140	15.29
Personal	55.435	66.332	72.961	194.728	61.85
Gestión	8.233	8.233	9.056	25.522	8.1
TOTAL	125.599	90.094	99.099	310.792	100

Nota: Cada uno de los conceptos de este Presupuesto total está relacionado a continuación en forma de Anexos.

* El valor del cambio oficial del dolar americano con que se elaboraron los cálculos es de \$680.00 pesos colombianos por dólar a la fecha. (Febrero 10/ 1.991)

ANEXO PRESUPUESTO INVERSIONES

Descripción	No. U	Costo Unitario	Moneda Local Total	Costo US
1) Equipos				
Ordenador DTK	1	1.300.000		1.912
Terminales	3	250.000	750.000	1.102
Monitores				
Color	3	250.000	750.000	1.102
Impresora	1	300.000	300.000	441
Equipo				
Grabación				
Video 8	3	747.000	2.242.000	3.300
Televisores	5	330.000	1.650.000	2.426
VHS	2	200.000	400.000	588
Proyector diapositivas	1	440.000	440.000	647
Retroproyector	1	280.000	280.000	412
Pantallas Proyección	2	90.000	180.000	264
Grabadoras de audio	5	50.000	200.000	294
Telefax	1	400.000	400.000	588
Central Telefónica	1	500.000	500.000	735
Vehículo	1	12.000.000		17.647

2. Maquinaria.

Maquina de Escribir	5	200.000	1.000.000	1.470
---------------------	---	---------	-----------	-------

3. Muebles

Mesas para reunión y sillas	2	750.000	1.500.000	
2.205				
Escritorios Ejecutivo	10	60.000	600.000	882
Mesas instructor	10	60.000	600.000	882
Biblioteca permanente	1	5.000.000		7.352
Sillas Universitarias	120	10.000	1.200.000	1.764
Tableros porcelani zados	3	35.000	105.000	154
Archivadores	2	80.000	160.000	235
<hr/>				
46.402	TOTAL	183	26.690.000	

ANEXO PRESUPUESTO BIENES FUNGIBLES

Descripción	N.U.	Costo Unitario	Moneda Local Total	Costo US
Alquileres	12meses	300.000	3.600.000	5.294
Combustible	12 meses	30.000	360.000	529
Material Oficina	12 meses	300.000	3.600.000	5.294
Viajes	12 meses	250.000	3.000.000	4.412
TOTAL	12 MESES	880.000	10.560.000	15.529

ANEXO PRESUPUESTO COSTOS DE GESTION

Descripción	Costo Anual (moneda local)	Costo Anual (US)
Servicios públicos	1.000.000	1.470.
Portes y correos	600.000	882
Mantenimiento preventivo	1.000.000	1.470
Impresión cartillas material didáctico equipos	2.000.000	2.941
Grabación material audio-visual	1.000.000	1.470
TOTALES	\$5.600.000	US 8.233

ANEXO PRESUPUESTO DE PERSONAL

CARGO	DISPONIBILIDAD	SALARIO BASICO	1ER. Año	2o. Año	3er. Año
Director General (1)	Tiempo Completo (TC)	588us	5.882	7.056	7.761
Director Regional (6)	Medio Tiempo (MT)	220 us	13.235	15.840	17.424
Contador (1)	Honorarios	147 us	1.470	1.764	1.940
Director Academico (1)	TC	440 us	4.411	5.280	5.808
Profesores (12)	MC	183 US	22.058	26.352	28.987
Monitores Zonales (100)	Horas		3.529	4.234	4.657
2 Secretarias activas	TC	117 USc/u	2.352	2.808	3.088
1 Servicios Generales	TC	80.8 US	808	969	1.065
1 conductor	TC	95.6 US	955	1.147	1.261
1 Tecnico Bibliot.	MD	73.5 US	735	882	970
TOTALES US			55.435	66.332	72.961

FINANCIACION PREVISTA
DEL TOTAL DEL PROYECTO

FUENTE	ONG SOLICITANTE	SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
CONCEPTO		
Inversiones	30%	70%
Bienes Fungibles	10%	90%
Personal	30%	70%
Gestión	30%	70%
TOTAL %	25%	75%

Escuela gestores Municipales**VIII. ORGANIZACION PARA LA EJECUCION PREVISTA****8.1. De la Fundación solicitante****8. 1.1. Jefe del Proyecto.****Datos Personales.**

- 8.1.1.1. Armando Novoa García.
- 8.1.1.2. Cédula de Ciudadanía No. 19.451.824 de Bogotá.
- 8.1.1.3. Dirección : Calle 16 No. 4-25 Oficina 409, Bogotá, D.E.
- 8.1.1.4. Número telefónico: Of. 2817594 Casa : 6142671.

Datos Profesionales.

- 8.1.2.1. Titulación Académica : Doctor en Derecho y Ciencias Políticas.
- 8.1.2.2. Experiencia Profesional: 8 años.
- 8.1.2.3. Experiencia Profesional:
 - Experto derecho del Trabajo.
 - Profesor Universitario en Pre-Grado y Post-Grado(Universidades Libre de Colombia, Autónoma, y de Nariño.
- 8.1.2.4. Trabajos Realizados.
 - Coautor libro " Derecho Colectivo de Trabajo", 1.987, Ed. Rodriguez Quito.
 - Revista " Derecho y Trabajo". Publicación de la Asociación Abogados Laboralistas.
 - Director Revista " 2010 Debate por la Democracia".

8.2. Cuadro Técnico.

- 8.2.1. El personal académico y administrativo adicional se seleccionará, previa evaluación del Consejo Directivo de la Fundación, una vez realizado el Seminario Nacional en los días 14 y 15 de Marzo de 1.991.

X. ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO

